



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 03 de Diciembre de 2012.

ORDENANZA N° 037/12

VISTO: El pedido presentado por el contribuyente Miguel Ángel Martínez, DNI 14.662.083, de realizar un Plan Especial de Pagos, para cubrir su deuda con respecto a la Contribución de Mejoras de asfalto y vereda que se hicieron en su propiedad, ubicada sobre calle Los Lirios y;

CONSIDERANDO: QUE el mismo manifiesta su intención de abonar las Mejoras y saldar su deuda, es importante reconocer tal incitativa.

QUE, el costo total de la deuda asciende a un total de Pesos Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 98/100 (\$9.844,98.-). El mismo ha solicitado cubrir dicha deuda en Veinticuatro (24) cuotas, en forma mensual.

QUE, existe unanimidad entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido y dictar la siguiente norma.

POR ELLO:

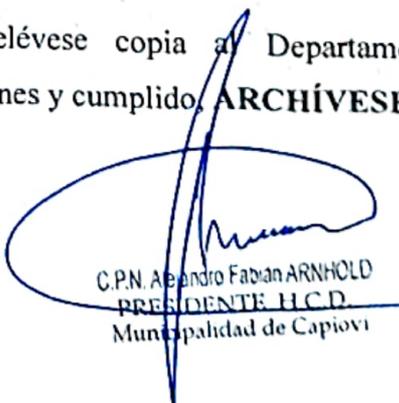
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan de Pagos Especial de Veinticuatro (24) cuotas mensuales, a favor del contribuyente Miguel Ángel Martínez, DNI 14.662.083, para cubrir su deuda con respecto a la Contribución de Mejoras Asfalto y Vereda que se hicieron en su propiedad, ubicada en la calle Los Lirios, Partidas Inmobiliarias N° 9732 y N° 9733 del Barrio Jardín, de la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de Misiones y cumplido, ARCHÍVESE.-


Valeria L. Romero
Secretaría del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


C.P.N. Alejandro Fabian ARNHOLD
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi